

262

El Boletín Oficial del Estado número 19 de 23 de los corrientes, publica lo siguiente:

“Ministerio de Administración Territorial.

Resolución de 5 de enero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de La Rioja.

Ayuntamiento de Ribafrecha.— Doña María Luisa de la Concha Gallego.

Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.— Don José Ramón Triana Gómez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar nombramiento interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de enero de 1984.

El Delegado del Gobierno,

José Ignacio Urenda Bariego

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

285

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura Provincial de La Rioja, ha solicitado la legalización de unas obras de defensa realizadas en la margen derecha, paraje Iturrimurri del término municipal de Haro (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y Alava o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

### NOTA-ANUNCIO

286

La Comunidad de Regantes del pantano de La Vega de Añamaza de Cervera del Río Alhama (La Rioja) solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Añamaza margen derecha, en el paraje denominado “El Cajo” del

término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja) con destino al riego de 165,7150 Has. propiedad de los componentes de la Comunidad.

El pozo tiene una profundidad de 80 metros de los que 20 metros tiene un diámetro de 0,35 m. y los 60 m. restantes de 0,30 m. extrayéndose las aguas precisas mediante un grupo motobomba sumergido de 90 C.V. de potencia capaz de elevar unos 55 lit./seg. a una altura manométrica de 75 m. La tubería de impulsión es metálica de 2 m. de longitud y 150 m. de diámetro, elevando las aguas al río Añamaza para su posterior distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 19 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

### NOTA-ANUNCIO

259

Doña Blasa Villar Agustín, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo La Galera, margen izquierda, en la denominada partida de los Arenales, en jurisdicción de Quintanar de Rioja del Ayuntamiento de Villarta-Quintana (La Rioja) con destino al riego por aspersión de las 2,0710 Has. que mide aquella finca.

El pozo balsa tiene sección rectangular de 30 m. de longitud, 10 metros de anchura y 6 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 68 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m3/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 17 de enero de 1984.

El Comisario Jefe,  
José I. Bodega Echaurre

## III Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

##### EDICTO

47

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 142-83, a instancia de “Hilaturas Prouvost-Estambreira